

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:
COMERCIALIZADORA JARA & GARZON S.A.
Ambato, Ecuador

En calidad de Comisario de **COMERCIALIZADORA JARA & GARZÓN S.A.**, y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que se ha examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; además la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Se reviso las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Bolívar 12-39 y Espejo / Teléfonos: (03) 2421 974 / (03) 2422 715
Rodrigo Pachano y 22 de Enero (San Vicente de Atahualpa)
Teléfono: (03) 2856268

Bolívar 3-20 y Manuela Cañizares / Teléfono: (06) 2721695

Av. 29 de Mayo y Tsáchila / Teléfono: (02) 2746353

7 de Mayo s/n y Azuay / Teléfono: (03) 2985398

llamada sin costo *777

3. Registros legales y contables

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

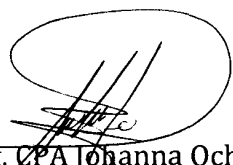
Se ha recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de la evaluación.

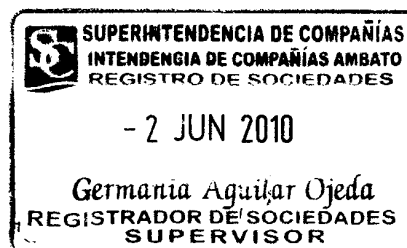
Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se identificó diferencia significativa que deba ser revelada.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que se expresa a continuación:

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. la situación financiera de COMERCIALIZADORA JARA & GARZÓN S.A., al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones. por el año terminado en esa fecha. de conformidad con la Ley de Compañías. principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración. la aprobación final del Balance General de COMERCIALIZADORA JARA & GARZÓN S.A., al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados. por el año terminado en esa fecha.


Ing. CPA Johanna Ochoa



Bolívar 12-39 y Espejo / Teléfonos: (03) 2421 974 / (03) 2422 715
Rodrigo Pachano y 22 de Enero (San Vicente de Atahualpa)
Teléfono: (03) 2856268

Bolívar 3-20 y Manuela Cañizares / Teléfono: (06) 2721695

Av. 29 de Mayo y Tsáchila / Teléfono: (02) 2746353

7 de Mayo s/n y Azuay / Teléfono: (03) 2985398

llamada sin costo *777